

Subvención a fondo perdido del Ministerio de  
 la Vivienda . . . . . 2.880.000,--  
 --Préstamo complementario que se solicita del  
 Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional. 1.250.000,--  
Total pesetas. . . . . 6.095.919,40

3º.- Al firmar el terreno en cuestión inscrito en el 1º  
 JUAN MANUEL PARDO GAYOSO, Gobernador Civil y Jefe  
 Provincial del Movimiento de Guadalajara, dejó constancia  
 de lo que a continuación se expone:

1º.- En el mes de diciembre de 1.960, se organizó  
 bajo mi presidencia y apoyo, una Campaña radiofónica lla-  
 mada "Operación Alámin", Campaña totalmente benéfica y cu-  
 ya única finalidad consistía en recaudar fondos y ayudas  
 de todo género con destino a la construcción de un Grupo-  
 de viviendas para gente humilde.

2º.- Gobierno Civil, Obispado de la Diócesis, Di-  
 putación Provincial y Ayuntamiento de Guadalajara, Confe-  
 rencias de San Vicente de Paul y particulares, acogieron  
 con entusiasmo el proyecto adhiriéndose al mismo con su  
 aportación moral y económica de acuerdo y con las canti-  
 dades que se reflejan seguidamente:

-Recaudación en metálico en la suscrip-  
 ción pública realizada en la Emisora Radio Ju-  
 ventud de Guadalajara. . . . . 317.255,85  
 -Ofrecimientos de materiales, mano de  
 obra, etc. . . . . 292.695,55  
 -Aportaciones en metálico del Sr. --  
 Obispo, Gobierno Civil, Diputación Provincial,  
 Ayuntamiento, Campaña de Navidad y entidades  
 bancarias. . . . . 1.185.000,--  
 -Aportación de los solares cedidos  
 por las Conferencias de San Vicente Paul. . . . . 170.968,--



-Subvención a fondo perdido del Ministerio de la Vivienda. . . . . 2.880.000,--  
-Préstamo complementario que se solicita del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional. 1.250.000,--  
Total pesetas. . . . . 6.095.919,40

3º.- Al figurar el terreno en cuestión inscrito en el Registro de la Propiedad a favor de las Conferencias de San Vicente de Paul de Guadalajara, éstas concedieron en su día poder público a mi favor para que las representara en el expediente ante los Organismos correspondientes.

4º.- En la fecha de esta exposición, la situación real del expediente es la siguiente:

a) Se hallan totalmente terminadas 48 viviendas.

b) El Ministerio de la Vivienda ha subvencionado las 24 primeras viviendas con 720.000,-- pesetas, por lo que todavía se ha de percibir por este concepto la cantidad de 2.160.000,-- pesetas.

c) Se halla en periodo de tramitación ante el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el préstamo complementario solicitado por un importe de 1.250.000,-- pesetas.

5º.- De acuerdo con las cifras remitidas por el Ministerio de la Vivienda, el valor legal del Grupo de 96 viviendas, asciende a la cantidad de NUEVE MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS DOCE PESETAS CON OCHENTA CENTIMOS (9.642.412,80 pts).

El valor real o mejor dicho, lo único que los beneficiarios han de amortizar alcanza la cifra de 1.250.000,-- pesetas, amortización esta, que realizarán directamente ante el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, ya que legalmente se halla establecido en este tipo de viviendas que "caso de existir préstamo complementario, se deducirá su importe del precio total, quedando a cargo del comprador el importe del mismo".

Por todo cuanto antecede, se deduce que no existe responsabilidad de género alguno para las Conferencias de San Vicente de



solicita, ya que su intervención en este expediente aparte de la -  
aportación del terreno, es y seguirá siendo durante el periodo de -  
amortización y final consolidación de la propiedad en los usuarios,  
solamente formal, sin que en caso alguno se vean sujetas a labor al-  
guna de administración.

Y para que conste y surta los efectos correspondientes, ex-  
tiendo la presente de la que remito copia al Consejo Superior de las  
Conferencias de San Vicente de Paul.

Guadalajara a diecinueve de junio de mil novecientos sesen-  
ta y dos.

